

**REGLAS PARA CLASIFICAR EN LAS BECAS  
DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) AÑO 2018**

- ARTICULO 1°: Con el objeto de compartir con países amigos la experiencia del desarrollo de Taiwán, así como promover el intercambio y la cooperación académica, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MOST, por sus siglas en inglés) de la República de China (Taiwán) ofrece becas de maestría y doctorado destinadas a paraguayos graduados de la universidad que deseen proseguir sus estudios de posgrado en Taiwán.
- ARTICULO 2°: Número de becas disponibles para el año lectivo 2018-2019: 5 (cinco).
- ARTICULO 3°: Período de postulación: desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2018.
- ARTICULO 4°: Se ofrece programas en las siguientes áreas para el año lectivo 2018-2019:
1. Ciencia y Tecnología
  2. Economía y Comercio
  3. Producción y Servicios Agroindustriales
  4. Ciencias Sociales y Humanidades
- ARTICULO 5° Duración máximo de las becas:
1. Programa de Maestría: 2 (dos) años
  2. Programa de Doctorado: 4 (cuatro) años
- El periodo de adjudicación de esta beca debe ser continuo sin interrupción. Un estudiante que haya aprobado previamente esta beca para un programa de maestría puede ser elegible para solicitar un programa de doctorado en la universidad o la institución a la que asiste. El periodo máximo de adjudicación total (maestría + doctorado) es de 5 (cinco) años.
- ARTICULO 6° Periodo de las becas:
- El periodo de adjudicación de la beca se inicia desde el 1 de agosto de 2018 y termina con la culminación de sus estudios, ya sea por graduación, retiro, suspensión, expulsión o renuncia.
- ARTICULO 7°: La beca MOST de la República de China (Taiwán) incluye:
- Una mensualidad de NT\$ 30,000 equivalente a aproximadamente US\$1,015.

Pasajes de ida y vuelta en clase-económica (Asunción-Taiwán-Asunción) en los vuelos más directos disponibles.

Durante el transcurso del año lectivo de la beca, los estudiantes se encargarán de abonar por cuenta propia la matrícula, alojamiento, comida, transporte local, seguros y otros gastos varios utilizando el subsidio que recibirán mensualmente.

ARTICULO 8°: Procedimiento de aplicación:

Los postulantes tienen que solicitar la admisión y enviar los documentos de aplicación requeridos a las universidades o las instituciones educativas en Taiwán antes de la fecha límite de postulación por cuenta propia.

Para recibir esta beca, el postulante deberá presentar una copia de la carta de aceptación de la universidad para completar el proceso. (Vease el Artículo 16°)

ARTICULO 9°: Requisitos de postulación:

- 1) Poseer nacionalidad paraguaya;
- 2) Ser graduado de la universidad con un excelente historial académico y contar con antecedentes de buena conducta;
- 3) No poseer nacionalidad de la República de China (Taiwán);
- 4) No tener status de residentes taiwaneses de ultramar en Paraguay;
- 5) Poseer dominio de los idiomas chino-mandarín o inglés (adjuntar certificados);
- 6) No haber cursado previamente en el mismo nivel de estudio en instituciones educativas de Taiwán, incluyendo estar matriculado o asistiendo a las universidades o instituciones educativas ;
- 7) No ser estudiante de intercambio en Taiwán bajo convenios de cooperación entre las universidades de la República de China (Taiwán) y las de la República del Paraguay;
- 8) No haber tenido una beca suspendida o revocada por instituciones educativas o el Gobierno de la República de China (Taiwán) ;
- 9) No ser beneficiario de otras becas ofrecidas por instituciones o universidades de la República de China (Taiwán).

ARTICULO 10°: Documentos requeridos para la clasificación preliminar:

- 1) Formulario de aplicación de la Beca MOST;
- 2) Fotocopia de pasaporte o cédula de identidad;
- 3) Fotocopia del diploma del mayor nivel alcanzado con su certificado de estudios correspondiente.

*(Los documentos deberán estar visados por el Ministerio de Educación y Cultura y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Asimismo, deberán estar visados por el Consulado de la*

*República de China (Taiwán). Si los documentos están en otra lengua que no sea inglés o chino- mandarín, deberán ser traducidos por un traductor público matriculado, legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y visado por el Consulado de la República de China (Taiwán)).*

- 4) Documentos que certifiquen que el candidato ha aplicado a una institución educativa de Taiwán, como ser: fotocopias del recibo de la cuota de admisión, formulario de aplicación y una copia de la respuesta por nota o email de la institución educativa.
- 5) Los estudiantes que quieren aplicar a programas en idioma chino-mandarín, deberán presentar certificados de TOCFL (Test of Chinese as a Foreign Language), Nivel 2 o más;
- 6) Los estudiantes que quieren aplicar a programas en idioma inglés, deberán presentar certificados de proficiencia del idioma inglés (TOEFL u otro certificado de reconocimiento internacional) o documentos que certifiquen que el candidato se ha graduado de un programa en Inglés.
- 7) Dos cartas de recomendación del director, profesor o funcionario principal de una organización, firmadas personalmente y selladas por el autor de la carta;
- 8) Un certificado de antecedentes policiales;

ARTICULO 11°: Clasificación Preliminar:  
La selección preliminar está a cargo del Consejo Nacional de Becas de la República del Paraguay.

ARTICULO 12°: Recomendación:  
La recomendación está a cargo de la Embajada de la República de China (Taiwán) en el Paraguay.

ARTICULO 13°: Clasificación Final:  
La selección final está a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de China (Taiwán)

ARTICULO 14°: Procedimiento de Trámite:

- 1) La Embajada de la República de China (Taiwán) en el Paraguay remitirá una nota al Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay a fin de transmitir dicha información al Consejo Nacional de Becas que deberá recibir las aplicaciones y remitirlas a la Embajada antes del 23 de marzo de 2018.
- 2) La Embajada de la República de China (Taiwán) en el Paraguay seleccionará a los candidatos a ser recomendados a través de una comisión junto con el Consejo Nacional de Becas; se tendrá en

cuenta la prioridad de cada uno con una entrevista a desarrollarse (fecha a confirmar), según la experiencia laboral, los expedientes académicos y el manejo del idioma chino-mandarín o inglés, ofreciendo mayor prioridad para postulantes que hayan trabajado con organizaciones nacionales o instituciones de investigación científica (incluyendo universidades). La Embajada remitirá al Ministerio de Ciencia y Tecnología la nómina de postulantes recomendados antes del 15 de abril de 2018 para estudio, aprobación y selección final de los becados titulares.

ARTICULO 15°: La lista de los estudiantes beneficiados se anunciará el 31 de mayo de 2018.

ARTICULO 16°: Los becarios titulares tendrán que remitir a la Embajada de la República de China (Taiwán) los siguientes documentos antes del 30 de junio de 2018:

- 1) Copia de la carta de aceptación de la universidad para el año lectivo 2018-2019;
- 2) Carta de compromiso ;
- 3) Certificado de salud que incluya los siguientes exámenes: V.I.H., Sífilis, Tuberculosis y Ent Ameba Hystolítica, visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ARTICULO 17°: Las presentes reglas están vigentes desde el día 1 de febrero de 2018.

ARTICULO 18°: Si existiese alguna duda sobre los artículos de estas reglas, las mismas se dilucidarán mediante las concordancias con las disposiciones y normas establecidas para otorgar las “Becas de Taiwán” por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de China (Taiwán).